



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) A EMPRENDER UN ESTUDIO PARA DETERMINAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PODRÍA LABORAR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS.

Honorable Asamblea:

La Diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a emprender un estudio para determinar el porcentaje mínimo de personas con discapacidad que deben laborar en el Gobierno Federal y difundir los resultados del análisis. La Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados turnó la proposición a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para su Dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80 fracción VI, 85, 152, 157 fracción I, 176 numeral 1, 182 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, con los siguientes:

Antecedentes

En sesión del pleno del 20 de febrero de 2014, la Diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo, presentó la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Unión, acordó se turnara a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para su estudio y dictamen correspondiente.

Con fecha 25 de febrero de 2014 la Presidencia de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en el artículo 152 de Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, turnó a la Subcomisión de Atención a Personas con Discapacidad el asunto para su estudio y dictamen.

Contenido

La Diputada Elizabeth Vargas propone exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que se elabore un estudio para determinar el porcentaje mínimo de personas con discapacidad que deben laborar en el Gobierno Federal y difundir los resultados del análisis.

La proposición se sustenta en la obligación que marca el artículo 11 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de "promover el derecho al trabajo y empleo de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades y equidad, otorgándoles certeza en su desarrollo personal, social y laboral".

Igualmente, expone que "el Secretariado Técnico del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, señaló en un estudio realizado en 2008, que en las unidades centrales de la Administración Pública Federal menos de 1 por ciento de los empleados son personas con discapacidad".

Este porcentaje no corresponde con el porcentaje de personas con discapacidad registrado por el INEGI de 5.1% de la población con alguna discapacidad y la Diputada proponente explica que "la política de establecer cuotas mínimas de personas con discapacidad, es practicada por diversos países, tan sólo por mencionar el caso de la Unión Europea, existen dentro de la diversidad que el derecho interno



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

de cada miembro de esa comunidad internacional, múltiples regulaciones con opciones sensibles a la naturaleza de cada trabajo.”

Consideraciones

Para la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, promover que los poderes ejecutivos de los tres niveles de gobierno emprendan acciones con el fin de ampliar y asegurar un piso de derechos que favorezca a los grupos vulnerados en lo general y a las personas con discapacidad en lo particular, es una obligación. Sin embargo, cualquier política pública debe ser viable, ejecutada por la autoridad responsable y emprenderse con la mayor racionalidad posible para asegurar su éxito.

En lo referente a la información geográfica y estadística que sirva de base para la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas, la constitución en su Artículo 26, apartado B establece que “El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley”.

La Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, reglamentaria del artículo 26 apartado B, establece en su artículo tercero que “el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, tiene la finalidad de suministrar a la sociedad y al Estado Información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional”.

Las políticas públicas para la inclusión de las Personas con Discapacidad al mundo laboral, así como las discriminaciones positivas que privilegien su contratación, son además de acciones de justicia social, elementos que coadyuvan al desarrollo social y económico de la nación.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el diagnóstico del capítulo II.1 que afirma "persisten altos niveles de exclusión, privación de derechos sociales y desigualdad entre personas y regiones de nuestro país" y narra que "De acuerdo con diversos participantes de los foros de consulta del Plan Nacional de Desarrollo, el desempleo destaca como la principal preocupación de personas con discapacidad. Ante esta problemática, la falta de accesibilidad a la infraestructura pública y privada fue señalada como un reto importante para cerrar la diferencia de oportunidades que este sector de la población enfrenta".

En este sentido, el Gobierno Federal se comprometió en su Plan de Acción a "integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades". En el capítulo II.2. del PND fija el objetivo de "asegurar la vigencia efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral, lo que transita por su inclusión al mercado de trabajo y la dinámica social, además de impulsar, con el apoyo de los medios de comunicación y la sociedad civil, estrategias que coadyuven a transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria en una abierta a la tolerancia y la diversidad".

Tratándose el empleo de las Personas con Discapacidad de una prioridad para el Desarrollo y siendo un tema de Interés Nacional, el INEGI está facultado por el último párrafo del artículo 59 de su Ley a "producir cualquier otra Información de Interés Nacional cuando así lo determine la Junta de Gobierno, sujeto a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente...".

Y siendo la responsabilidad de la Junta de Gobierno "determinar la Información que deba ser producida por el Instituto en los términos del último párrafo del artículo 59 de esta Ley", según la fracción III del artículo 77; la instancia responsable de la elaboración de un estudio que sea base para la implementación de una política de gobierno a favor del empleo de las personas con discapacidad en la Administración Pública, corresponde al INEGI.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Finalmente, el objeto del estudio debe ser, en efecto, determinar el porcentaje de Personas con Discapacidad que podría laborar en la Administración Pública, empero no limitado al nivel federal, sino con información desagregada a nivel Estatal.

Conclusiones

Los integrantes de Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con base en las consideraciones que preceden, concluyen que la instancia a instar para la elaboración de un estudio que sirva de base para fijar un porcentaje de personas con discapacidad que podrían emplearse en la Administración Pública, es el INEGI. Por tanto, someten a la consideración del pleno el siguiente:

Resolutivo

ÚNICO.- SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) A EMPRENDER UN ESTUDIO PARA DETERMINAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PODRÍA LABORAR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 27 días del mes de marzo de 2014.

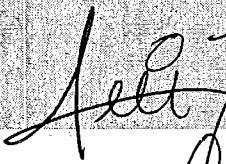

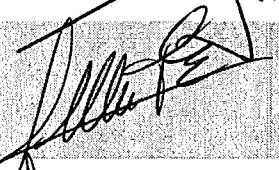
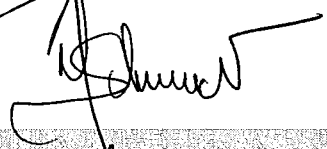




Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A EMPRENDER UN ESTUDIO PARA DETERMINAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PODRÍA LABORAR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ IÑIGUEZ Presidente			
DIP. LETICIA CALDERÓN RAMÍREZ Secretaria			
DIP. ELVIA MARÍA PÉREZ ESCALANTE Secretaria			
DIP. FERNANDA SCHROEDER VERDUGO Secretaria			
DIP. MARÍA DE LA PALOMA VILLASEÑOR VARGAS Secretaria			
DIP. GENARO CARREÑO MURO Secretario			
DIP. MARTHA LETICIA SOSA GOVEA Secretaria			
DIP. JOSEFINA SALINAS PÉREZ Secretaria			
DIP. JOSÉ ANGELINO CAAMAL MENA Integrante			



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A EMPRENDER UN ESTUDIO PARA DETERMINAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PODRÍA LABORAR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS.

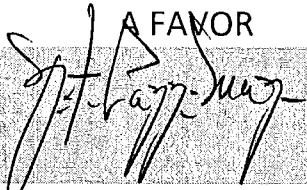
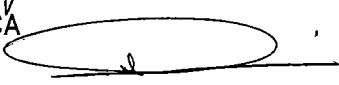
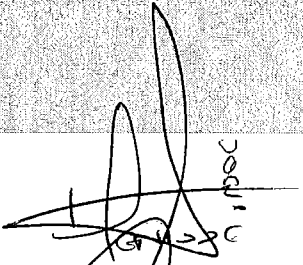
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARTHA BEATRIZ CÓRDOVA BERNAL Integrante			
DIP. FRANCISCO J. FERNÁNDEZ CLAMONT Integrante			
DIP. LIZBETH LOY GAMBOA SONG Integrante			
DIP. MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS Integrante			
DIP. MARÍA ESTHER GARZA MORENO Integrante			
DIP. RAQUEL JIMÉNEZ CERRILLO Integrante			
DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA Integrante			
DIP. ROBERTO LÓPEZ ROSADO Integrante			
DIP. SONIA C. MERCADO GALLEGOS Integrante			



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA A EMPRENDER UN ESTUDIO PARA DETERMINAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PODRÍA LABORAR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DIFUNDIR LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ZITA BEATRIZ PAZZI MAZA Integrante			
DIP. BÁRBARA GABRIELA ROMO FONSECA Integrante			
DIP. MARÍA REBECA TERÁN GUEVARA Integrante			
DIP. AURORA DENISSE UGALDE ALEGRÍA Integrante			
DIP. ELIZABETH VARGAS MARTÍN DEL CAMPO Integrante	